



**OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
(OGTIC)**

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESCISIONES DE ÓRDENES DE COMPRAS

Referencia No.: OPTIC-DAF-CM-2021-0017, Adquisición de Materiales De Oficina.

ACTO ADMINISTRATIVO

Que, mediante el Decreto Núm. 1090-04, de fecha 03 de septiembre de 2004, fue creada la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), con el fin de lograr la incorporación de los estamentos que integran nuestra nación a la sociedad de la información, mediante la difusión y uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Que, con el Decreto Núm. 54-21 de fecha 2 de febrero de 2021, la OPTIC se transforma en Oficina Gubernamental de Tecnología de la Información y Comunicación (OGTIC), bajo la dependencia del Ministerio de Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, de su reglamento de aplicación, instituido mediante Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre 2012, así como el Manual de Procedimiento para Compras Menores publicado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), en cuanto a la obligatoriedad de formalizar mediante dictado de un Acto Administrativo de un proceso de compra llevado a cabo por toda entidad contratante y en esta ocasión de **Materiales de Oficina**, de esta Institución, correspondiente a dos (2) de las órdenes de compras, del proceso Núm. **OPTIC-DAF-CM-2021-0017**, se ha decidido lo siguiente:

RESULTA: Que el artículo No. 128 Numeral 1., del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, de fecha de agosto del año Dos Mil Seis (2006), establece que: *“Los Contratos Administrativos regulados por este Reglamento podrán terminarse anticipadamente por las siguientes causales. 1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes”.*



RESULTA: Que el Pliego de Condiciones del proceso en referencia, en su numeral 3.5, página 15. “En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “Carta solicitud de disponibilidad”, al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.”

RESULTA: Que bajo el amparo de la Ley No. 340-06, en fecha 20 de mayo del 2021, la OGTIC a través de la página web www.comprasdominicana.gob.do emitió las órdenes de compras OPTIC-2021-00060 y OPTIC-2021-00061, correspondientes a la **Adquisición de Materiales de Oficina** en el proceso **OPTIC-DAF-CM-2021-0017**.

RESULTA: Que el día 23 de mayo del 2021, a las 14:00 p.m. el representante de la razón social BEST SUPPLY SRL., nos informó que al realizar su propuesta erró al interpretar la cantidad solicitada con la ofertada por la OGTIC, siendo este oferente el que cotizó con el menor precio ofertado en dos (2) ítems.

RESULTA: Que el día 24 de mayo del 2021, a las 10:00 a.m., el representante de la razón social BEST SUPPLY, SRL., nos envió una comunicación vía correo electrónico en el cual indica que desestiman de dos (2) de los ítems adjudicados.

RESULTA: Que en fecha 25 de mayo del 2021, representante del Dpto. Administrativo y Financiero (DAF), conjuntamente con representantes de la División de Compras y Contrataciones, se reúnen para dar formal cierre a este proceso y emitir el presente acto.

POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

RESUELVE:

PRIMERO: RESCINDIR la Orden de Compras Núm. OPTIC-2021-00061 del proveedor BEST SUPPLY, SRL., y la Orden de Compras Núm. OPTIC-202-00060 del proveedor MAXIBODEGA EOP DEL CARIBE, SRL.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR los ítems No. 41 (Marcador de Pizarra Diversos) y No. 43 (Resaltadores, Colores Diversos) al Proveedor MAXIBODEGA EOP DEL CARIBE, SRL., quien es el cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Condiciones.



TERCERA RESOLUCIÓN: SE ORDENA que el presente acto sea publicado en el Portal Web de la OPTIC, en un plazo no mayor a cinco (5) días, contados a partir de la fecha presente.

Dada en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, el día veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,



Lic. Alberto Ascención

Encargado de la División de Compras y
Contrataciones



Lic. Juan Pardilla

Director Administrativo
y Financiero



Isa Coss Sepúlveda

De: Gleny Santana <ventas4@bestsupplyrd.com>
Enviado el: Monday, May 24, 2021 10:00 AM
Para: Isa Coss Sepúlveda
CC: Alberto Ascencion; Pablo Guerrero
Asunto: RE: Notificación_de_Adjudicatario

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Muy buenos días Sra Isa,

Luego de lo conversado vía telefónica, de nuestra parte hubo un error en los ítem 41 y 43, en el cual ustedes solicitan docenas y nosotros les pusimos unidades, desestimamos estos dos ítem, para poder entregarle lo demás,

Quedamos a la espera de su respuesta!!!



GLENYS SANTANA

Auxiliar de Ventas

☎ (809) 331-0798 📠 (829) 420-5146

✉ ventas4@bestsupplyrd.com

📍 Carretera Hato Nuevo #44, Km.22, Aut. Duarte, Santo Domingo, Rep. Dom.

----- Original Message -----

Subject: Notificación_de_Adjudicatario

From: Isa_Coss_Sepúlveda <isa.coss@optic.gob.do>

Date: Thu, May 20, 2021 5:10 pm

To: "maxibodegaseop@gmail.com" <maxibodegaseop@gmail.com> ,

"ventas4@bestsupplyrd.com" <ventas4@bestsupplyrd.com> ,

"inversionesteval@gmail.com" <inversionesteval@gmail.com> ,

"mramirez@ramirezmojica.com" <mramirez@ramirezmojica.com>

Cc: Alberto Ascencion <alberto.ascencion@optic.gob.do> , Pablo Guerrero

<pablo.guerrero@optic.gob.do>

Buenas Sres.:

Después de saludarles, tenemos a bien notificarles que las Razones Sociales adjudicatarias del proceso de compras marcado con la referencia **OPTIC-DAF-CM-2021-0017** (Adquisición de Materiales Oficina) son las siguientes:

- **Best Supply,SRL**

- Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL
- Inversiones Tejada Valera, SRL

Le agradecemos su participación y esperamos contar con su participación en procesos futuros. Adjuntamos el Informe Pericial para fines de conocimiento.

Favor pasar a retirar sus muestras en horarios de Lunes a Viernes de 8:00 a.m.- 3:30 p.m.

Siempre a sus órdenes,
Atentamente,

Isa Coss
Técnico de Compras

Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación

Av. 27 de Febrero #419, 8vo. Piso, El Millón. Santo Domingo, R.D.

Tel.: 809.286-1009, Ext. 2278

E-mail: isa.coss@optic.gob.do

URL: www.optic.gob.do



Gobierno de la
República Dominicana



El consumo de papel es perjudicial para el medio ambiente. Por favor, téngalo en cuenta antes de imprimir este mensaje.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario, un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.